**ANUNCIO del Servicio Provincial de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente de Zaragoza, por el que se notifican resoluciones por infracciones a la Ley de Pesca en Aragón.**

No habiéndose podido realizar la notificación preceptiva y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a las personas que al final se relacionan de las resoluciones dictadas en los expedientes incoados por infracciones a la Ley de Pesca en Aragón.

El importe de la sanción deberá ser ingresado en la cuenta corriente número 2085-0129-06-0400040114 denominada "Diputación General de Aragón - Servicio Provincial de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente - Sanciones", abierta en la agencia de Ibercaja, urbana 28, paseo de María Agustín 25, de Zaragoza, con indicación de sus datos personales, así como el número de expediente, debiendo enviar fotocopia de dicho ingreso al Servicio Provincial de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente de la DGA, paseo de María Agustín 36, de Zaragoza, para su debida constancia.

Dicho pago deberá realizarse en los siguientes plazos:

a) Si recibe la notificación entre del día 1 y 15 del mes, podrá pagar desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente, o, si éste fuera inhábil, hasta el día inmediato hábil posterior.

b) Si la recibe entre el día 16 y el último del mes, podrá pagar desde la fecha de notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior, o, si éste fuera inhábil, hasta el día inmediato hábil posterior.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de alzada ante el Excmo. Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente de la Diputación General de Aragón, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación, sin perjuicio de cualquier otro recurso que proceda legalmente.

De no abonar la multa en los citados plazos, no habiendo interpuesto recurso y una vez transcurrido el plazo para hacerlo, se procederá a su exacción por la vía de apremio.

Zaragoza, 17 de octubre de 2013.— El Director del Servicio Provincial, P.S.R. (Decreto 74/2000). La Secretaria Provincial, Celeste Jiménez Aparicio.

Relación que se cita:

| Nº Expediente | Interesado | Infracción | Sanción |
|---|---|---|---|
| za/pesca/2012/314 | Mihai Ozsavath | Ley de pesca en Aragón | 61 € |
| za/pesca/2012/351 | Liviu Lurentiu Pop | Ley de pesca en Aragón | 301 € |
| za/pesca/2012/352 | Dorel Traian Boldea | Ley de pesca en Aragón | 301 € |
| za/pesca/2012/404 | Nataliya Martynyuk | Ley de pesca en Aragón | 61 € |
| za/pesca/2012/413 | Constantin Mazilu | Ley de pesca en Aragón | 423 € |
| za/pesca/2012/418 | Gheorghe Cristea | Ley de pesca en Aragón | 301 € |
| za/pesca/2012/422 | Dimitru Rasmirita | Ley de pesca en Aragón | 602 € |
| za/pesca/2012/424 | Gheorghe Tintar | Ley de pesca en Aragón | 301 € |
| za/pesca/2012/425 | Gheorghe Popesco | Ley de pesca en Aragón | 301 € |
| za/pesca/2012/428 | Petro Rus-Petru Traian | Ley de pesca en Aragón | 301 € |
| za/pesca/2012/432 | Aurel Dinu | Ley de pesca en Aragón | 301 € |
| za/pesca/2012/433 | Marian Dino | Ley de pesca en Aragón | 301 € |
| za/pesca/2012/438 | Angel Florin Gutica | Ley de pesca en Aragón | 301 € |

csv: BOA20131106030